



1. EVALUACIÓN INTEGRADA

1.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA ADHESIÓN A LA RED

Para evaluar los avances realizados en materia de políticas locales de lucha contra el cambio climático, se ha utilizado como indicador **el grado de cumplimiento de los requisitos iniciales de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima**, realizando una evaluación relativa tanto al grado de cumplimiento de los **requisitos formales** como una **evaluación sectorial** en los ámbitos de **edificación y planificación urbanística, movilidad y energía**. A la evaluación de estos requisitos se añade una comparativa adicional sobre la evolución de los **sumideros de carbono** según los datos aportados por los municipios. La falta de datos específicos en informes anteriores, así como respecto a requisitos de adhesión sobre el sector de la adaptación y otros campos de interés, impide una comparación más detallada y actualizada en esos campos.

Los resultados obtenidos en este informe se han comparado con los anteriores, aunque esta comparación debe analizarse con “precaución”, prestando principalmente atención a las tendencias, más que a los números exactos, puesto que la muestra, entendida como el número de municipios participantes en cada estudio (no los miembros totales de la RECC), su tamaño y población, ha variado mucho entre los diferentes Informes sobre Políticas Locales de Cambio Climático realizados desde 2007.

Tabla 1. Comparativa de entidades locales participantes en cada uno de los informes sobre políticas locales de cambio climático

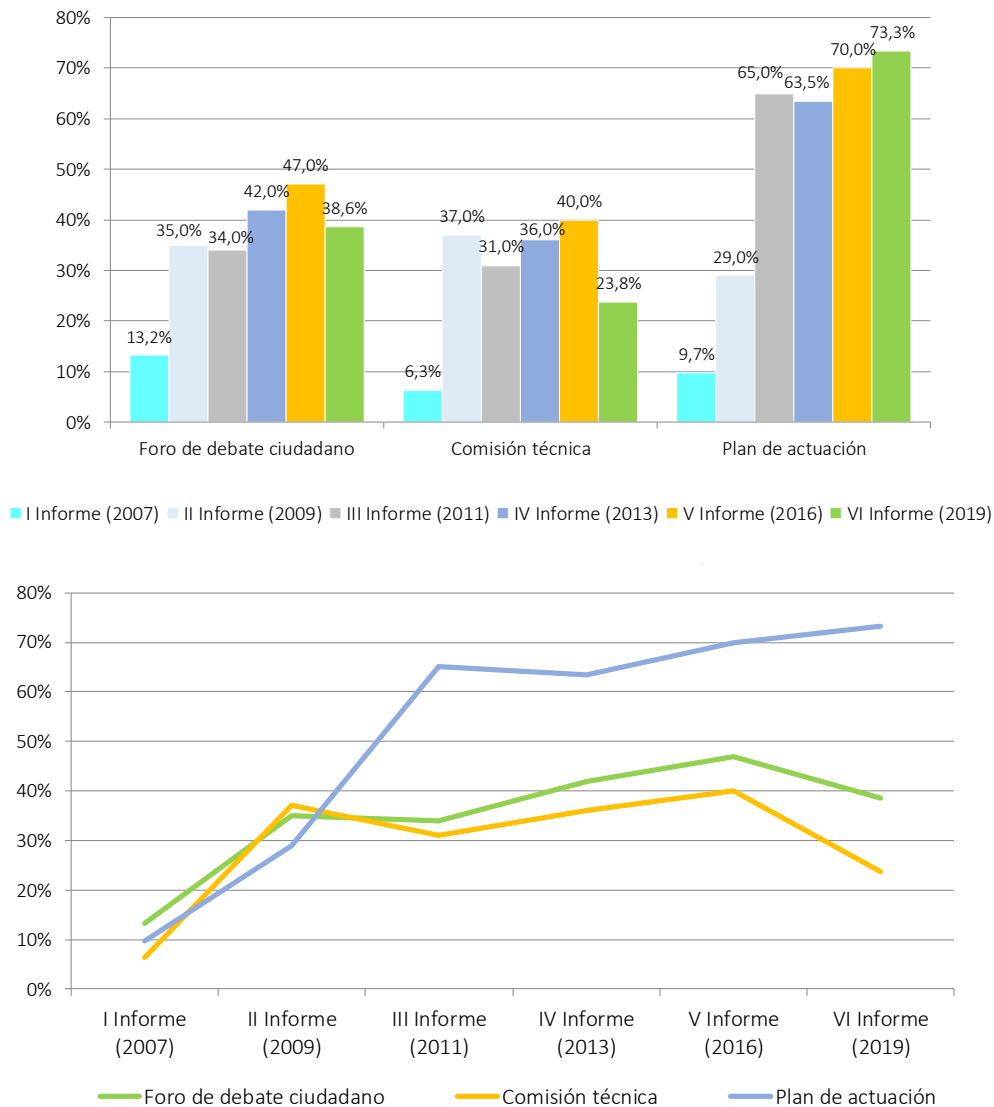
| Informe sobre políticas locales de CC | Entidades locales participantes / Informe | Nº de entidades locales adheridas a la RECC | % de participación / Informe |
|---------------------------------------|---|---|--------------------------------------|
| I Informe (2007) | 95 | 144 | 65,97% |
| II Informe (2009) | 100 | 284 | 35,21% |
| III Informe (2011) | 134 | 299 | 44,82% |
| IV Informe (2013) | 63 | 291 | 21,65% |
| V Informe (2016) | 30 | 296 | 10,14% |
| VI Informe (2019) | 45 Parte 1 30 Partes 2 y 3 | 303* | 14,85% Parte 1 9,90% Partes 2 y 3 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la RECC e Informe anteriores sobre políticas locales de lucha contra el cambio climático. *No se contabilizan entidades supramunicipales ni observadores*

1.1.1. REQUISITOS FORMALES Y ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO

El primer Informe (2007) se realizó solo 2 años después de la constitución de la RECC (2005), con lo que muchos de los municipios que participaron en aquel primer estudio se encontraban aún en fase de integración. Durante estos años se destaca especialmente el aumento de planes de actuación frente al cambio climático, con un incremento del 63,6% entre 2007 y 2019, aunque en gran parte de los casos están enfocados en la reducción de emisiones, sin incluir, o solo de manera muy general, la adaptación. En este último Informe, la constitución de un foro de debate ciudadano y una comisión técnica específica implicada en el desarrollo de políticas de prevención y reducción de la contaminación y emisiones GEI ha descendido frente a los resultados de informes anteriores, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Grado de cumplimiento de requisitos formales de adhesión a la RECC



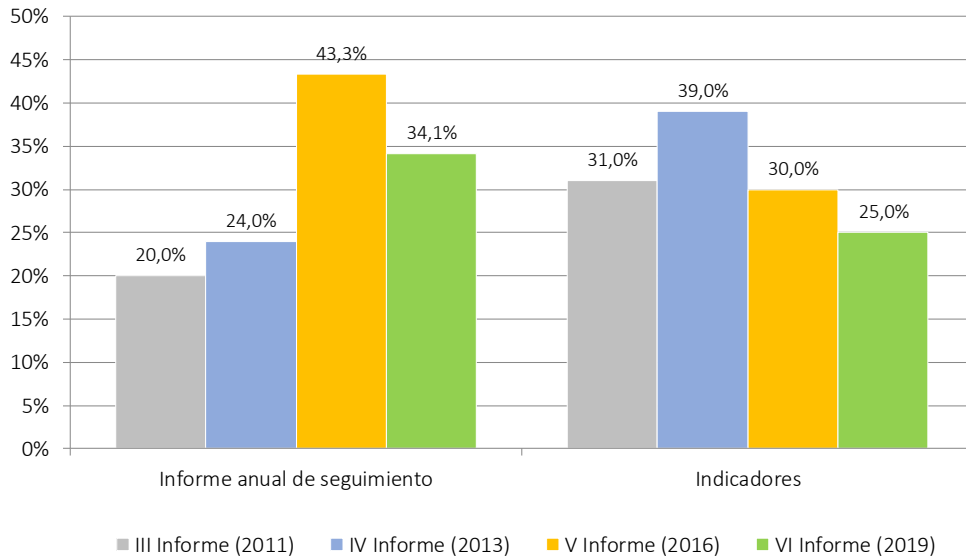
Fuente: Elaboración propia

Algunos de los % indicados para informes anteriores a 2016 son orientativos, y extraídos de formatos gráficos, por no haber podido acceder directamente al dato originario

En la segunda gráfica, se observa claramente la bajada del nivel del cumplimiento de requisitos en 2011, debido a la crisis económica arrastrada desde 2008, que también afecta a los presupuestos municipales y, por tanto, a los recursos económicos y humanos que éstos pueden destinar a este campo.

Respecto al seguimiento de los avances logrados en la reducción de gases de efecto invernadero en el ámbito local, la RECC establece que sus miembros deben desarrollar un **sistema de indicadores de seguimiento**, así como elaborar un **informe anual en el que se refleje la reducción de emisiones lograda**. Este informe tiene que ser público y difundido a la ciudadanía del municipio como estrategia de comunicación e información y sus conclusiones debatidas en un foro de participación ciudadana. Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, la elaboración del informe de seguimiento ha aumentado progresivamente desde 2011 y disminuido en 2019. No se cuenta con datos específicos sobre este campo en informes anteriores a 2011 para realizar la comparativa.

Gráfico 2. Grado de cumplimiento de requisitos de seguimiento



Fuente: Elaboración propia

De los municipios encuestados para este Informe (Sexto Informe), un 34,1% han realizado el informe anual de evaluación y solo un 25% ha implantado un sistema de indicadores de seguimiento, aunque un 27,3% señala que lo tiene previsto. Entre los municipios que sí han elaborado un informe anual, sólo el 47% lo ha hecho público, mientras que el 26% tienen previsto hacerlo.

Cabe destacar que a través de los informes asociados a la Agenda Local 21 y al Pacto de los Alcaldes, en los municipios que se encuentran adheridos a éste (el 87,2% del total de encuestados), se realiza el seguimiento y reporte de las emisiones municipales cada dos años una vez se cuente con el PACES, lo que a priori contrasta con el dato del 34% obtenido para el 2019.

1.1.2. REQUISITOS SECTORIALES

El plan de actuación se define en dos fases y debe incluir obligatoriamente medidas en 4 ámbitos de actuación municipal: **edificación y planificación urbana, energía, movilidad, gestión de residuos.**

La **primera fase** consta de la incorporación de una serie de actuaciones en función de las características propias de cada municipio, que no deben representar una gran implicación económica para los presupuestos municipales y que se deben realizar durante los dos primeros años. El objetivo de estas medidas es servir de referente para futuras acciones en la lucha contra el cambio climático. La **segunda fase** se constituye por una serie de acciones más específicas y normalmente con mayor implicación económica que deben desarrollarse durante los años siguientes a la finalización de la primera fase.

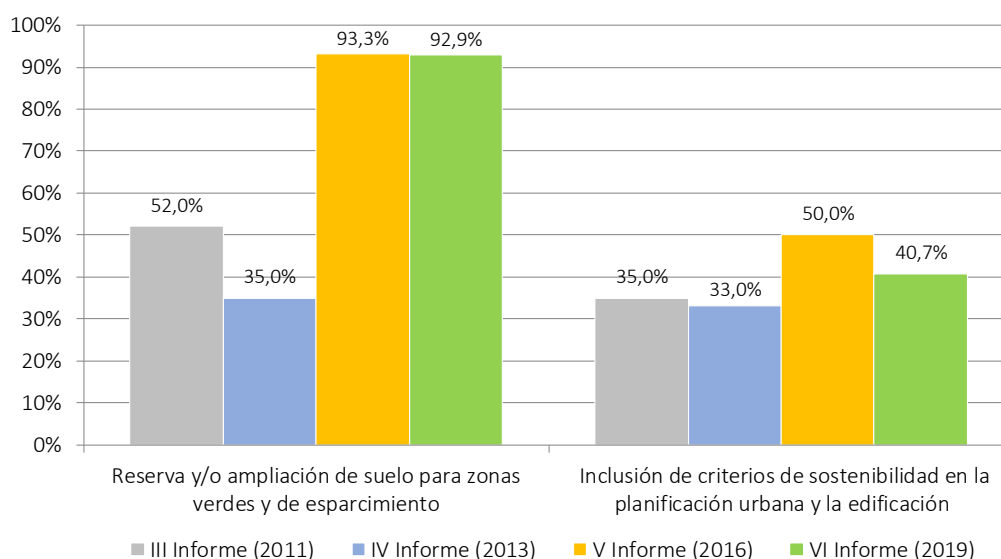
En general, las actuaciones enmarcadas en el área de movilidad y eficiencia energética son las que presentan un nivel de desarrollo más relevante.

Los municipios más grandes están avanzando más rápidamente que los pequeños, debido fundamentalmente a la mayor disponibilidad de recursos humanos y económicos, aunque las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas están trabajando con los Ayuntamientos de menor tamaño de cara a paliar estas barreras.

- **PLANIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN URBANA:**

En relación con la planificación y edificación urbana, se observa que la reserva de suelo para incrementar las zonas verdes y de esparcimiento ha aumentado considerablemente desde 2011, con un incremento del 40,9%, mientras que la inclusión de criterios de sostenibilidad se mantiene más o menos estable entre los últimos cuatro informes con una media del 39,7%.

Gráfico 3. Grado de cumplimiento de requisitos sectoriales: planificación y edificación urbana



Fuente: Elaboración propia

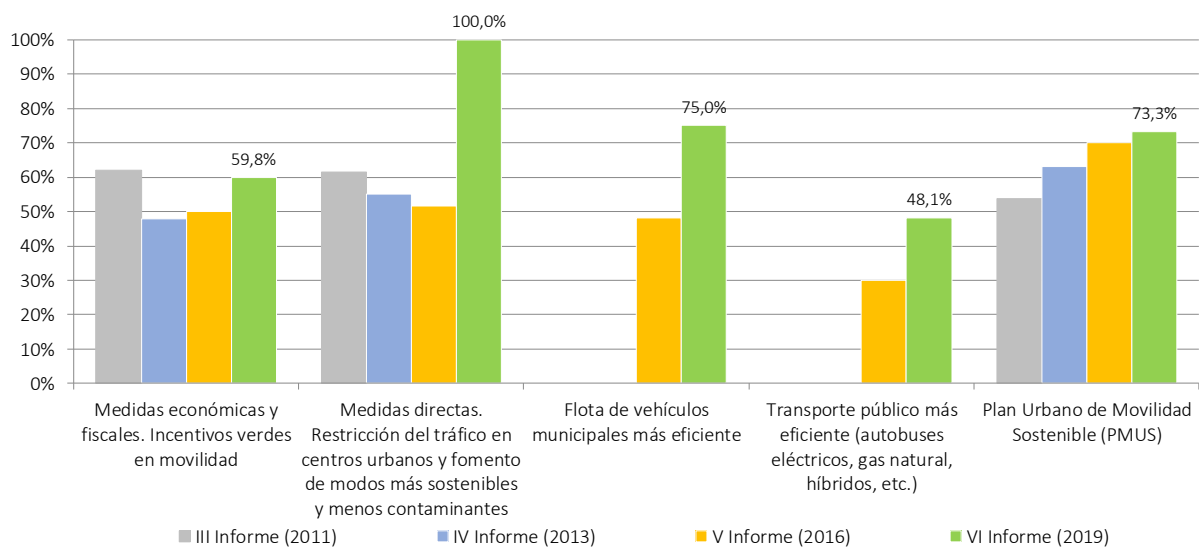
Para próximos estudios se recomienda incluir también el porcentaje de municipios que integran criterios de adaptación al cambio climático en su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). En 2019, sólo el 26,9% de los municipios encuestados había integrado este tipo de criterios.

Una de las conclusiones obtenidas tras analizar las encuestas del sexto Informe, y aplicando una visión holística sobre las respuestas facilitadas por los Ayuntamientos, es que **muchos municipios sí que están integrando criterios de adaptación en su planificación urbana, pero aún no comprenden bien su transversalidad y enfoque polivalente**. Una de las actuaciones más ejemplarizantes es la referida a la implantación gradual de vegetación autóctona en parques, jardines y espacios públicos, en donde el 77,8% de los encuestados han contestado afirmativamente, muchos de ellos sin ser conscientes de que es una medida adaptativa al cambio climático; otra, la mejora en los sistema de drenaje y alcantarillado con un 36% de implementación para hacer frente a las precipitaciones torrenciales, e incluso el 75% afirma integrar el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza en su planificación urbana y/o criterios de edificación.

- **MOVILIDAD:**

Respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de movilidad, destaca principalmente el aumento de medidas directas aplicadas para fomentar la sostenibilidad y la reducción de emisiones en este sector (restricciones del tráfico en centros urbanos, peatonalización de calles, limitación de velocidad, construcción de carriles bici, etc.) junto al desarrollo de Planes Urbanos de Movilidad Sostenible (PMUS) en los municipios que se encuentran en una fase de desarrollo más avanzada, y sobre todo aquellos de mayor población que son los que, en general, deben superar mayores retos en este sector. También destaca la fuerte inversión que están realizando los municipios en la renovación y mejora de su flota de vehículos, tanto aquellos de uso municipal como el transporte colectivo para la ciudadanía.

Gráfico 4. Grado de cumplimiento de requisitos sectoriales: movilidad



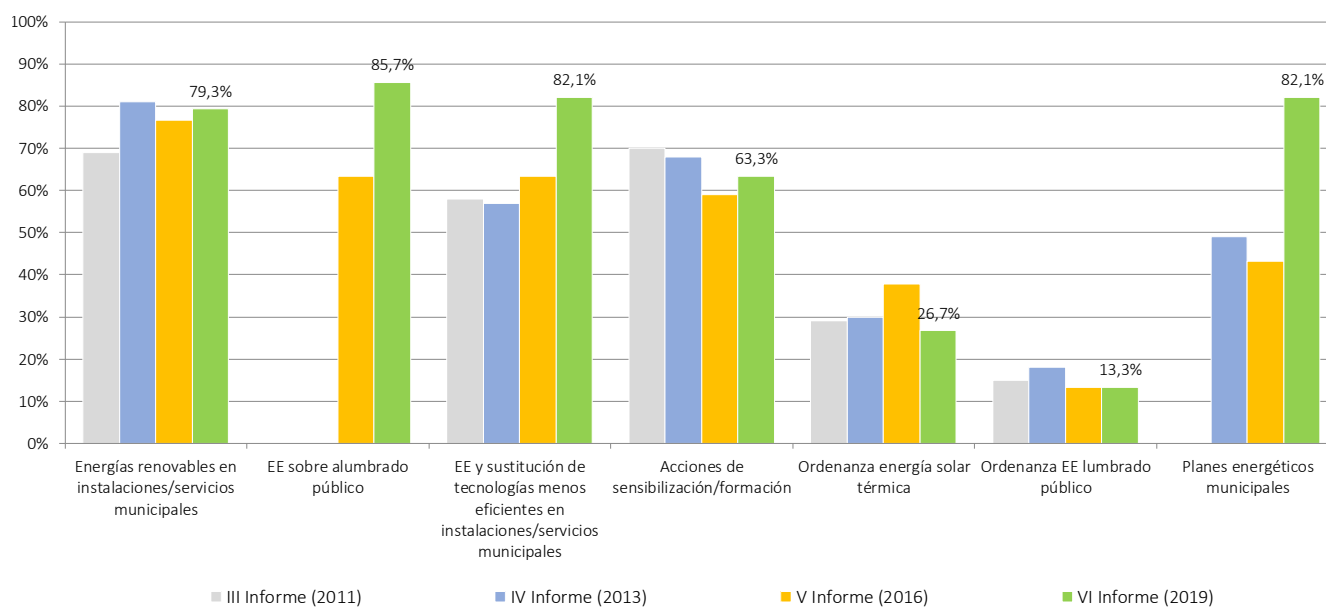
Fuente: Elaboración propia

- **ENERGÍA:**

En materia de energía, se observa una evolución positiva en la aplicación de medidas directas sobre eficiencia energética en el alumbrado público, así como la sustitución de tecnologías y sistemas menos eficientes en instalaciones y servicios municipales. La instalación de energías renovables en instalaciones y servicios municipales, así como las campañas de sensibilización en este campo, muestran una tendencia bastante estable. Por otro lado, el desarrollo de ordenanzas municipales en materia de eficiencia energética y energías renovables ha decrecido y se convierte en una de las acciones con menor nivel de implementación.

El bajo desarrollo de ordenanzas municipales, que durante determinados años se encontraron con importantes trabas administrativas y de definición de competencias, contrasta con el **fuerte incremento de acciones directas sobre instalaciones y servicios municipales** sobre las que los municipios pueden ejercer un mayor control. En función de la información recibida para el último informe (2019), más del 95% de los municipios había implementado algún tipo de medida directa, y los que no lo habían hecho aún lo tenían previsto hacer durante 2020.

Gráfico 5. Grado de cumplimiento de requisitos sectoriales: energía



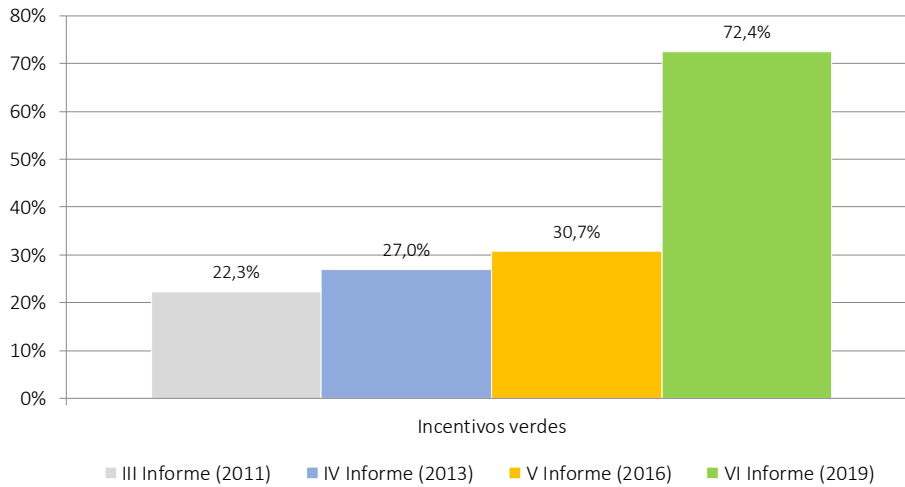
Fuente: Elaboración propia

EE: Eficiencia energética

- **INCENTIVOS VERDES:**

En relación a la aplicación de incentivos verdes, entendidos como beneficios fiscales y subvenciones que los municipios pueden administrar bajo sus competencias para favorecer la promoción de energías renovables, medidas de eficiencia energética, rehabilitación de edificios, vehículos más eficientes, etc.), se observa un importante incremento, del 50,1% entre 2011 (22,3%) y 2019 (72,4%).

Gráfico 6. Grado de cumplimiento de requisitos sectoriales: incentivos verdes



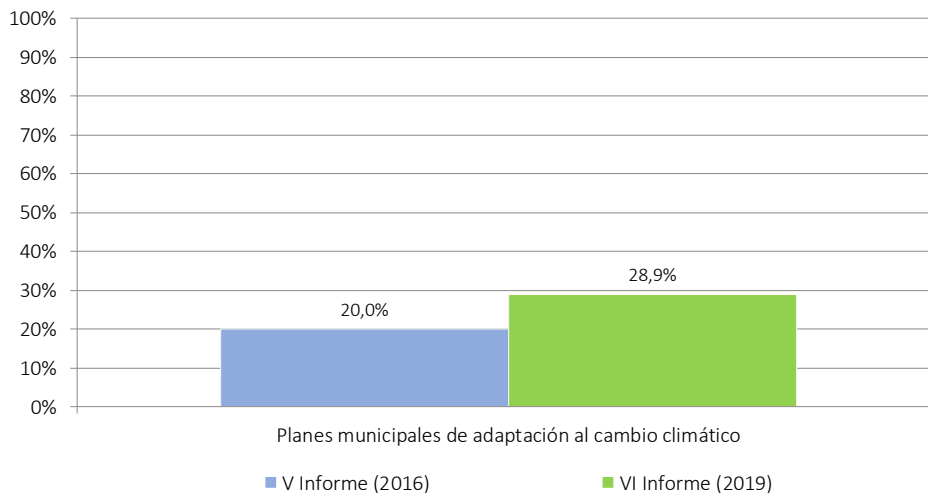
Fuente: Elaboración propia

Entre estos incentivos verdes destacan las bonificaciones sobre la cuota del Impuesto de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) y en relación a la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O).

- **ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:**

En relación al desarrollo de planes adaptación al cambio climático, solo se cuenta con información relativa a los dos últimos informes.

Gráfico 7. Grado de evolución sobre integración de criterios de adaptación al cambio climático



Fuente: Elaboración propia

El nivel de desarrollo de los planes de adaptación es, en general, mucho menor en comparación a los planes de mitigación o reducción de emisiones municipales. En el Sexto Informe, tan solo un 28,9% de los encuestados cuenta con este tipo de planes, mientras que el 71,1% ya ha desarrollado planes de reducción de emisiones.

En comparación con los resultados del Informe anterior, se observa un ligero aumento, del 8,9%, ya que en 2016 el 20% de los encuestados había realizado un plan de adaptación, aunque un 46,7% tenía previsto hacerlo.

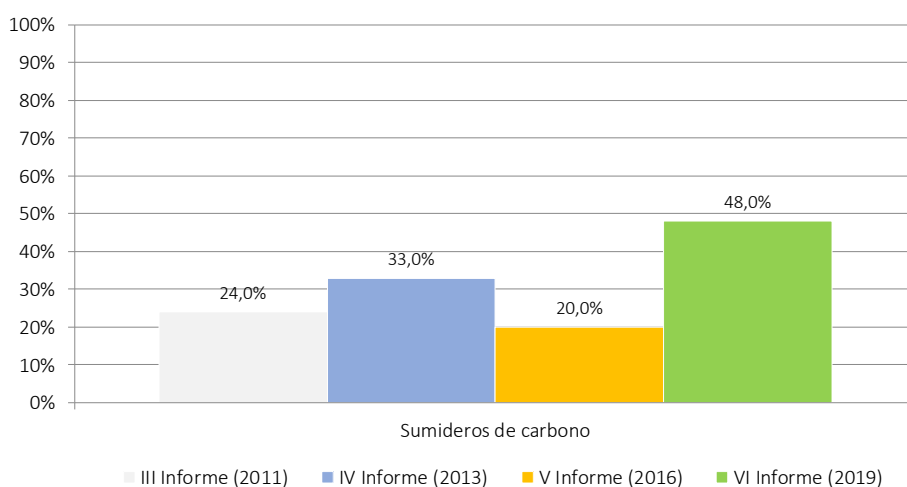
En 2019, prácticamente la totalidad de los municipios que han desarrollado, o se encuentran desarrollando un plan de adaptación municipal es a través de la iniciativa del Pacto de los Alcaldes.

Como se ha expuesto en el punto de “planificación y edificación urbana” de este mismo apartado, se recomienda que para próximos estudios se incluya también el porcentaje de municipios que integran criterios de adaptación al cambio climático en su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). En 2019, solo el 26,9% de los municipios encuestados había integrado este tipo de criterios.

1.2. EVOLUCIÓN DE LOS SUMIDEROS DE CARBONO

Los resultados del Sexto Informe muestran un incremento del 24% en el número de municipios que han desarrollado acciones en este campo desde 2011. El 48% de los encuestados en 2019 han puesto en marcha, principalmente proyectos de reforestación en sus terrenos municipales, frente al 20% que se registró en 2016.

Gráfico 8. Grado de evolución sobre actuaciones de captación de CO₂



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la compensación de emisiones municipales a través de proyectos forestales inscritos en el “Registro nacional de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción” del MITERD, el 11,1% de los municipios encuestados había realizado esta acción en 2019, mientras que en 2016 el dato fue del 16,7% de los encuestados.

